

**Anexo Único. Modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.**

**Metas individuales para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 que la DEOE solicita eliminar**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JL	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	<b>Líder de equipo</b>	N/A
	<b>Número de la meta</b>	1	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	LGIFE Artículo 299 numeral 4 Reglamento de Elecciones Artículos del 326 al 335 y Anexo 12
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Elaborar dos dictámenes parciales sobre las propuestas de mecanismos de recolección y elaborar el Dictamen Integral sobre las propuestas de mecanismos de recolección y dos que comprenda las etapas de coordinación, control y seguimiento de las propuestas de mecanismos de recolección que presenten las juntas distritales, a efecto de validarlas para su presentación al OPL e integrar las observaciones que en su caso presenten y procedan, y dar seguimiento a la aprobación y operación de los mecanismos.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/11/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2018
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	3		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	2 dictámenes parciales y el Dictamen Integral sobre las propuestas de mecanismos de recolección.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	5%		
	<b>Nivel alto</b>	Los tres entregables del Dictamen Integral sobre las propuestas de mecanismos de recolección se enviaron antes de las fechas señaladas en el apartado de observaciones.		
	<b>Nivel medio</b>	Los tres entregables del Dictamen Integral sobre las propuestas de mecanismos de recolección se remitieron en la fecha señalada en el apartado de observaciones.		
	<b>Nivel bajo</b>	Uno de los entregables del Dictamen Integral sobre las propuestas de mecanismos de recolección se entregaron posteriormente a las fechas señaladas en el apartado de observaciones.		
	<b>Atributo de calidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
<b>Nivel alto</b>	Los tres entregables sobre las propuestas de mecanismos de recolección, cumplieron con todos los atributos de calidad referidos en los lineamientos			

		elaborados por parte de la DEOE y lo señalado en el apartado de Observaciones.
	<b>Nivel medio</b>	Uno de los entregables sobre las propuestas de mecanismos de recolección, no cumplió con uno de los atributos de calidad referidos en los lineamientos elaborados por parte de la DEOE y lo señalado en el apartado de Observaciones.
	<b>Nivel bajo</b>	Dos de los entregables sobre las propuestas de mecanismos de recolección, no cumplieron con uno o más de los atributos de calidad referidos en los lineamientos elaborados por parte de la DEOE y lo señalado en el apartado de Observaciones.
<b>Observaciones</b>		<p>Los criterios de calidad que deberá contener el Dictamen Integral de coordinación, control y seguimiento, sobre las propuestas de mecanismos de recolección, serán los contenidos en los lineamientos que emita la DEOE, así como los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Índice.</li> <li>2.- Introducción.</li> <li>3.- Marco Jurídico.</li> <li>4.- Mecanismo de Coordinación.</li> <li>5.- Control y Seguimiento con las Juntas Distritales Ejecutivas.</li> <li>6.- Concentrados estatales de mecanismos de recolección.</li> <li>7.- Coordinación con el OPL.</li> <li>8.- Viabilidad de las observaciones formuladas por el OPL.</li> <li>9.- Gestión de Medidas de Seguridad.</li> <li>10.- Disponibilidad Presupuestal y de Recursos.</li> <li>11.- Seguimiento a la aprobación.</li> <li>12.- Operación de los mecanismos de recolección.</li> <li>13.- Descripción de los resultados obtenidos en la aplicación del mecanismo.</li> <li>14.- Conclusiones.</li> </ol> <p>Entregables: El cumplimiento de esta meta deberá reportarse a la DEOE a través de la Subdirección de Circunscripción correspondiente en los plazos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El 28 de febrero de 2018 se entregarán los apartados correspondientes a los puntos del 1 al 10.</li> <li>2) 15 de mayo de 2018 se entregará el apartado correspondiente al punto 11.</li> <li>3) 30 de agosto de 2018 se entregarán los apartados correspondientes a los puntos del 12 al 14 y el Dictamen Integral que comprende el total de los apartados considerados en los Lineamientos y en los Criterios de Calidad de la meta.</li> </ol> <p>La DEOE enviará a más tardar en el mes de agosto de 2017 los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Integral sobre las propuestas de los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas a utilizarse al término de la Jornada Electoral.</p>
<b>Soporte documental</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportes parciales.</li> <li>2. Dictamen integral de coordinación, control y seguimiento.</li> <li>3. Oficios de remisión.</li> <li>4. Correos electrónicos.</li> </ol>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	N/A
	<b>Número de la meta</b>	1	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	LGIPE Artículo 299 numeral 4 Reglamento de Elecciones Artículos del 326 al 335 y Anexo 12
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Elaborar una propuesta parcial y la propuesta de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas a utilizarse al término de la Jornada Electoral, con el propósito de garantizar la entrega oportuna de los paquetes electorales a los consejos distritales.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/11/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2018
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	2		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	1 documento parcial y la propuesta final		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	5%		
	<b>Nivel alto</b>	Los dos entregables de la propuesta de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas a utilizarse al término de la Jornada Electoral, se remitieron a la Junta Local antes de las fechas señaladas en el apartado de observaciones		
	<b>Nivel medio</b>	Uno de los entregables de la propuesta de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas a utilizarse al término de la Jornada Electoral, se remitió a la Junta Local en la fecha señalada en el apartado de observaciones		
	<b>Nivel bajo</b>	Los dos entregables de la propuesta de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas a utilizarse al término de la Jornada Electoral, se remitieron a la Junta Local posterior a las fechas señaladas en el apartado de observaciones		
	<b>Atributo de calidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
<b>Nivel alto</b>	Los dos entregables de la propuesta sobre los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas a utilizarse al término de la Jornada Electoral cumplió con todos los criterios de calidad referidos en el apartado de observaciones.			

	<b>Nivel medio</b>	Uno o ambos de los entregables de la propuesta sobre los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas a utilizarse al término de la Jornada Electoral no cumplió con uno de los criterios de calidad referidos en el apartado de observaciones.
	<b>Nivel bajo</b>	Uno o ambos entregables de la propuesta sobre los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas a utilizarse al término de la Jornada Electoral no cumplieron con más de uno de los criterios de calidad referidos en el apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>		<p>Los criterios de calidad que deberá contener la propuesta para los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas a utilizarse al término de la jornada electoral, serán los contenidos en los lineamientos que emita la DEOE, así como lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Planeación.</li> <li>2.- Número de mecanismos de recolección.</li> <li>3.- Estudios de factibilidad.</li> <li>4.- Disponibilidad de medios de transporte, y recursos humanos y presupuestales.</li> <li>5.- Formatos de control y seguimiento.</li> <li>6.- Análisis de la funcionalidad y operación de los mecanismos de recolección.</li> <li>7.- Conclusiones.</li> </ol> <p>Entregables: El cumplimiento de esta meta deberá reportarse a la Junta Local en los plazos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) 15 de febrero de 2018, lo correspondiente a los puntos del 1 al 5.</li> <li>2) 15 de agosto de 2018, lo correspondiente a los puntos 6 y 7, y la propuesta final que comprende el total de los apartados considerados en los Lineamientos y en los Criterios de Calidad de la meta.</li> </ol> <p>La DEOE enviará a más tardar en el mes de agosto de 2017 los Lineamientos para la elaboración de las propuestas de los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas a utilizarse al término de la Jornada Electoral.</p>
<b>Soporte documental</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de los mecanismos para la recolección de la documentación electoral.</li> <li>2. Formatos de control y seguimiento.</li> <li>3. Oficio de remisión.</li> <li>4. Correo electrónico.</li> </ol>

**Metas individuales para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 que la DEOE solicita modificar**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local De las 30 entidades federativas con elecciones concurrentes con la federal		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JL	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	<b>Líder de equipo</b>	N/A
	<b>Número de la meta</b>	2	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	LGIPE Artículo 299, numeral 4 Reglamento de Elecciones Artículos del 326 al 335 y Anexo 12
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Elaborar dos análisis de viabilidad (federal y local) de los estudios de factibilidad, con base en las propuestas de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas al término de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, realizadas por las juntas distritales ejecutivas y un Informe Final, con el propósito de garantizar la entrega oportuna de los paquetes electorales a las instancias correspondientes a realizar el cómputo y tener un documento que dé cuenta de las acciones realizadas desde la planeación hasta la operación de los mecanismos de recolección.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/12/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/07/2018
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	3		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	2 Análisis de viabilidad y 1 Informe Final		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	5%		
	<b>Nivel alto</b>	Los dos análisis de viabilidad se remitieron a la DEOE antes del 15 de abril de 2018 y el Informe Final antes del 31 de julio de 2018		
	<b>Nivel medio</b>	Al menos un análisis de viabilidad se remitió a la DEOE entre el 15 y el 22 de abril y/o el Informe Final el 31 de julio de 2018		
	<b>Nivel bajo</b>	Al menos un análisis de viabilidad se remitió a la DEOE después del 22 de abril y/o el Informe Final después del 31 de julio de 2018		
	<b>Atributo de calidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
<b>Nivel alto</b>	Los dos análisis de viabilidad y el Informe Final, cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			

	<b>Nivel medio</b>	Dos de los tres entregables, cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones
	<b>Nivel bajo</b>	Solo un entregable cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones
<b>Observaciones</b>		<p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los análisis de viabilidad deberán contener los elementos que se indican en los Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección que se emitieron para tal efecto y los cuales se remitieron a las juntas ejecutivas locales.</li> <li>2. Pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de los estudios de factibilidad elaborados por las juntas distritales de la entidad correspondiente.</li> <li>3. El Informe Final contiene todos los elementos establecidos en los lineamientos que se emitieron para tal efecto, los cuales se remitieron a las juntas ejecutivas locales, indicar las propuestas de mejora a los procedimientos relacionados con los mecanismos de recolección.</li> </ol>
<b>Soporte documental</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de viabilidad (federal y local) e Informe Final.</li> <li>2. Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección.</li> <li>3. Oficio de envío o correo electrónico de remisión de la información a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</li> </ol>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local De las 2 entidades federativas sin elecciones concurrentes con la federal		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JL	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	<b>Líder de equipo</b>	N/A
	<b>Número de la meta</b>	3	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	LGIPE Artículo 299, numeral 4 Reglamento de Elecciones Artículos del 326 al 335 y Anexo 12
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Elaborar un análisis de viabilidad del estudio de factibilidad federal, de las propuestas de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas al término de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, elaborados por las juntas distritales ejecutivas de la entidad respectiva y un Informe Final, con el propósito de garantizar la entrega oportuna de los paquetes electorales a las instancias correspondientes a realizar el cómputo y tener un documento que dé cuenta de las acciones realizadas desde la planeación hasta la operación de los mecanismos de recolección.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/12/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/07/2018
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	2		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	1 Análisis de viabilidad y 1 Informe Final		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	5%		
	<b>Nivel alto</b>	El análisis de viabilidad se remitió a la DEOE antes del 15 de abril de 2018 y el Informe Final antes del 31 de julio de 2018		
	<b>Nivel medio</b>	El análisis de viabilidad se remitió a la DEOE entre el 15 y el 22 de abril y/o el Informe Final el 31 de julio de 2018		
	<b>Nivel bajo</b>	El análisis de viabilidad se remitió a la DEOE después del 22 de abril y/o el Informe Final después del 31 de julio de 2018		
	<b>Atributo de calidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
	<b>Nivel alto</b>	El análisis de viabilidad y el Informe Final, cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
<b>Nivel medio</b>	Solo uno de los dos entregables, cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			



	<b>Nivel bajo</b>	Los dos entregables, no cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El análisis de viabilidad deberá contener los elementos que se indican en los Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección que se emitieron para tal efecto y los cuales se remitieron a las juntas ejecutivas locales.</li> <li>2. Pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de los estudios de factibilidad elaborados por las juntas distritales de la entidad correspondiente.</li> <li>3. El Informe Final contiene todos los elementos establecidos en los lineamientos que se emitieron para tal efecto, los cuales se remitieron a las juntas ejecutivas locales, indicar las propuestas de mejora a los procedimientos relacionados con los mecanismos de recolección.</li> </ol>	
<b>Soporte documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de viabilidad federal e Informe Final.</li> <li>2. Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección.</li> <li>3. Oficio de remisión o correo electrónico del envío de la información a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</li> </ol>	

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva De las 30 entidades federativas con elecciones concurrentes con la federal		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	N/A
	<b>Número de la meta</b>	2	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	LGIPE Artículo 299, numeral 4 Reglamento de Elecciones Artículos del 326 al 335 y Anexo 12
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Elaborar dos estudios de factibilidad, uno para la elección federal y otro para la elección local, que contengan las propuestas de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas al término de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 y una Base de datos del Sistema de Mecanismos, con el propósito de incrementar la eficacia de la entrega oportuna de los paquetes electorales a las instancias correspondientes a realizar el cómputo.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/12/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	25/07/2018
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	3		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	2 Estudios de factibilidad de mecanismos de recolección y 1 Base de datos		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	5%		
	<b>Nivel alto</b>	Los dos estudios de factibilidad se remitieron a la Vocalía de Organización Electoral antes del 1 de marzo de 2018 y la base de datos antes del 25 de julio de 2018		
	<b>Nivel medio</b>	Al menos un estudio de factibilidad se remitió a la Vocalía de Organización Electoral entre el 1 y el 15 de marzo y la base de datos el 25 de julio de 2018		
	<b>Nivel bajo</b>	Al menos un estudio de factibilidad se remitió a la Vocalía de Organización Electoral después del 15 de marzo y la base de datos después del 25 de julio de 2018		
	<b>Atributo de calidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
	<b>Nivel alto</b>	Los dos estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección y la Base de datos cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
<b>Nivel medio</b>	Uno de los entregables no cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones			
<b>Nivel bajo</b>	Dos o más de los entregables no cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones			

<p style="text-align: center;"><b>Observaciones</b></p>	<p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los estudios de factibilidad deberán contener todos los criterios establecidos en los Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección que se emitieron para tal efecto y se remitieron a las juntas ejecutivas distritales.</li> <li>2. La Base de datos deberá contener la captura de la información referente a la planeación, operación y recepción de paquetes, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección emitidos por la DEOE, la cual sera obtenida del Sistema Informático.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Soporte documental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudios de factibilidad federal y local.</li> <li>2. Base de datos.</li> <li>3. Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección.</li> <li>4. Oficio de envío o correo electrónico de remisión de la información a la vocalía de Organización Electoral respectiva.</li> </ol>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva De las 2 entidades federativas sin elecciones concurrentes con la federal		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	N/A
	<b>Número de la meta</b>	3	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	LGIPE Artículo 299, numeral 4 Reglamento de Elecciones Artículos del 326 al 335 y Anexo 12
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Elaborar un estudio de factibilidad para la elección federal, que contenga la propuesta de mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas al término de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 y una Base de datos del Sistema de Mecanismos, con el propósito de incrementar la eficacia de la entrega oportuna de los paquetes electorales a las instancias correspondientes a realizar el cómputo.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/12/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	25/07/2018
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	2		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	1 Estudio de factibilidad de mecanismos de recolección y 1 Base de datos.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	5%		
	<b>Nivel alto</b>	El estudio de factibilidad se remitió a la Vocalía de Organización Electoral Local de la entidad antes del 1 de marzo de 2018 y la base de datos antes del 25 de julio de 2018		
	<b>Nivel medio</b>	El estudio de factibilidad se remitió a la Vocalía de Organización Electoral Local, entre el 1 y el 15 de marzo de 2018 y la base de datos el 25 de julio de 2018.		
	<b>Nivel bajo</b>	El estudio de factibilidad se remitió a la Vocalía de Organización Electoral Local después del 15 de marzo y la base de datos después del 25 de julio de 2018.		
	<b>Atributo de calidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
	<b>Nivel alto</b>	El estudio de factibilidad de los mecanismos de recolección y la información capturada en la base de datos cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
<b>Nivel medio</b>	Uno de los entregables no cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			

	<b>Nivel bajo</b>	Los entregables no cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El estudio de factibilidad deberá contener todos los criterios establecidos en los Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección que se emitieron para tal efecto y los cuales se remitieron a las juntas ejecutivas distritales.</li> <li>2. La Base de datos deberá contener la captura de la información referente a la planeación, operación y recepción de paquetes, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección emitidos por la DEOE, la cual sera obtenida del Sistema Informático.</li> </ol>	
<b>Soporte documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de factibilidad federal.</li> <li>2. Base de datos.</li> <li>3. Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección.</li> <li>4. Oficio de envío o correo electrónico de remisión de la información a la vocalía de Organización Electoral respectiva.</li> </ol>	

**Metas individuales para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 que la DERFE solicita eliminar**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JL	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DERFE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	<b>Líder de equipo</b>	N/A
	<b>Número de la meta</b>	3	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	DERFE.PI1.
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Entregar a la Dirección de Operación y Seguimiento la conciliación de cifras del 100% de los distritos electorales, al término de la Campaña de Actualización Permanente 2016-2017 y de la Campaña Anual Intensa 2017-2018, con el fin de garantizar que todos los trámites realizados en MAC fueron procesados en CECYRD y así contribuir a la conformación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	15/11/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/07/2018
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	1		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Distritos electorales con cifras conciliadas		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
	<b>Nivel alto</b>	Se entregaron a la Dirección de Operación y Seguimiento los formatos REPCONCILIA I y II, III, IV y V del 100% de los distritos electorales de la entidad, correspondientes a la campaña de actualización, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		
	<b>Nivel medio</b>	Se entregaron a la Dirección de Operación y Seguimiento los formatos REPCONCILIA I y II, III, IV y V del 100% de los distritos electorales de la entidad, correspondientes a las campañas de actualización, de uno a cinco días hábiles posteriores a lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		
<b>Nivel bajo</b>	Se entregaron a la Dirección de Operación y Seguimiento los formatos REPCONCILIA I y II, III, IV y V del 100% de los distritos electorales de la entidad, correspondientes a las campañas de actualización, seis días hábiles después de lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.			

Atributo de calidad	
<b>Ponderación</b>	5%
<b>Nivel alto</b>	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Local del 100% de los distritos de la entidad y enviada a la Dirección de Operación y Seguimiento, presenta los 5 elementos descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel medio</b>	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Local del 100% de los distritos de la entidad y enviada a la Dirección de Operación y Seguimiento, presenta 4 elementos descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel bajo</b>	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Local del 100% de los distritos de la entidad y enviada a la Dirección de Operación y Seguimiento, presenta 3 o menos elementos descritos en el apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>	<p>Elementos a considerar en el atributo de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad ejecutó los Scripts administrativos para la conciliación de cifras, en los tiempos definidos en el plan de trabajo.</li> <li>2. La entidad utiliza formatos actualizados.</li> <li>3. La entidad separa las observaciones realizadas en el Reconcilia V, con respecto a las justificaciones para el Formato Reconcilia I y II.</li> <li>4. En los formatos de conclusión contienen la fecha del envío de los formatos con la firma autógrafa del Vocal del RFE de la Junta Local, como lo establece el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC CECYRD".</li> <li>5. La entidad no envió la Base de Datos consolidada, producto de la conciliación.</li> </ol>
<b>Soporte documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de la DOS en la que se entrega el procedimiento y Plan de Trabajo. Concentrados estatales REPCONCILIA I y II, REPCONCILIA III y IV, REPCONCILIA V, firmados por el Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva.</li> <li>2. Oficios del Vocal del RFE en la Junta Local, en la que se entregan las conciliaciones de cada periodo que se reporta.</li> <li>3. Base de Datos consolidada.</li> </ol>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DERFE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	N/A
	<b>Número de la meta</b>	2	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	ME2
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Entregar al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local, la conciliación de cifras del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana, al término de la Campaña de Actualización Permanente 2016-2017 y de la Campaña Anual Intensa 2017-2018, con el fin de garantizar que todos los trámites realizados fueron procesados en CECYRD y así contribuir a la conformación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	15/11/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/07/2018
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	1		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Módulos de Atención Ciudadana con cifras conciliadas		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
	<b>Nivel alto</b>	Se entregaron al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local, los formatos REPCONCILIA I y II, III, IV y V del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana del Distrito, correspondientes a la campaña de actualización, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		
	<b>Nivel medio</b>	Se entregaron al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local, los formatos REPCONCILIA I y II, III, IV y V del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana del Distrito, correspondientes a las campañas de actualización, de uno a cinco días hábiles posteriores a lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		
	<b>Nivel bajo</b>	Se entregaron al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local, los formatos REPCONCILIA I y II, III, IV y V del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana del Distrito, correspondientes a las campañas de actualización, seis días hábiles después de lo establecido en el Plan de Trabajo emitido en el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC-CECYRD" de cada campaña.		



Atributo de calidad	
<b>Ponderación</b>	5%
<b>Nivel alto</b>	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Distrital del 100% de los módulos del distrito y enviada al Vocal del RFE de Junta Local, presenta los 4 elementos descritos en el apartado de observaciones.
<b>Nivel medio</b>	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Distrital del 100% de los módulos del distrito y enviada al Vocal del RFE de Junta Local, presenta tres elementos descritos en el apartado en el apartado de observaciones.
<b>Nivel bajo</b>	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Distrital del 100% de los módulos del distrito y enviada al Vocal del RFE de Junta Local, presenta dos o menos elementos descritos en el apartado de observaciones.
<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de calidad:</p> <p>Inconsistencias a considerar en el atributo de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, ejecutó los Scripts administrativos para la conciliación de cifras, en los tiempos definidos en el plan de trabajo..</li> <li>2. La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, utiliza formatos actualizados.</li> <li>3. La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, integra las observaciones realizadas en el Reconcilia V, con respecto a las justificaciones para los Formato Reconcilia I y II, III y IV.</li> <li>4. En los formatos de conclusión contienen la fecha del envío con la firma autógrafa del Vocal del RFE de la Junta Distrital, como lo establece el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC CECYRD"</li> </ol>
<b>Soporte documental</b>	1. Documentos recibidos por parte del Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, que valide que se presentaron o no, inconsistencias en la entrega de las conciliaciones, tomando en cuenta para la evaluación: oficio o correos de envío a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, de los concentrados distritales REPCONCILIA I y II, III, IV y V, firmados por el Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva.

**Meta individual para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 que la DECEyEC solicita eliminar**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD</b>	JL	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEyEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	<b>Líder de equipo</b>	N/A
	<b>Número de la meta</b>	4	<b>Referencia a la Planeación Institucional</b>	Art. 58 numeral 1 inciso c) Art. 63 numeral 1 inciso a) de la LGIPE
<b>Meta</b>	<b>Descripción de la meta</b>	Cumplir con el 100% de las actividades operativas de gabinete y campo de los técnicos electorales asignados a la Junta Distrital, con el propósito de cumplir con la integración de mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/11/2017	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/07/2018
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	1		
	<b>Unidad de medida del nivel esperado</b>	Actividades operativas cumplidas		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Atributo de oportunidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	5%		
	<b>Nivel alto</b>	Se cumplió con el 100% de las actividades antes del plazo establecido en el cronograma de actividades		
	<b>Nivel medio</b>	Se cumplió con el 100% de las actividades en el plazo establecido en el cronograma de actividades		
	<b>Nivel bajo</b>	Se cumplió con el 100% de las actividades fuera del plazo establecido en el cronograma de actividades		
	<b>Atributo de calidad</b>			
	<b>Ponderación</b>	15%		
	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las actividades operativas cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
<b>Nivel medio</b>	El 100% de las actividades operativas cumplieron con tres de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			
<b>Nivel bajo</b>	El 100% de las actividades operativas cumplieron con dos o menos de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			

<p style="text-align: center;"><b>Observaciones</b></p>	<p>Criterios de oportunidad:  1. Se cumplieron con el 100% de las actividades establecidas en el Lineamiento para la contratación de Técnicos y Capturistas.  Criterios de calidad:  1. Cumplir con las tareas operativas en materia de Capacitación y Organización Electoral que establece la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.  2. Coordinar la elaboración del informe mensual de actividades de los técnicos.  3. Coordinar las actividades de campo realizadas por los técnicos y recabar los reportes de la actividad.  4. Coordinar en gabinete la revisión que realizan los técnicos de la información registrada en los sistemas informáticos designados para la integración de mesas directivas de casilla y del registro de inconsistencias si las hubiere.  5. Realizar verificaciones en gabinete a través del Multisistema ELEC2018.  Nota: El 100% de las actividades operativas estarán establecidas en el Lineamiento para la contratación de técnicos y capturistas.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Soporte documental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listas de asistencia mensuales</li> <li>2. Informes mensuales de actividades</li> <li>3. "Formato de registro de actividades realizadas en campo".</li> <li>4. Formato Registro de inconsistencias en los sistemas informáticos.</li> <li>5. Integración de los informes de actividades de los técnicos.</li> </ol>